

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 2 de mayo de 2022, para que se sirva proveer, informando que se allegó respuesta a la cautela decretada.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	En conocimiento surte efectos
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Antonio Patricio Gómez Peruchi CE 156798
Demandado :	Julio Cesar Hoyos Ramirez CC 7.543.438
Radicado:	630014003007 2019-00802-00

Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En conocimiento de la parte demandante y para los fines que estime pertinentes, se deja la respuesta allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, en el que informa que surtió efectos la cautela de embargo de los remanentes, dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA - COFINCAFE-, en contra del común demandado Julio Cesar Hoyos Ramírez, radicado bajo el número 6300140030032021-00283-00.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 074** DEL 3 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893ea6bdf0e184af6874fe4b71b9d65799d9a69bc5ffe409f071171f1f2babaf**

Documento generado en 01/05/2022 11:03:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>